



RESOLUCIÓN RU No. 12/03-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. RECTORÍA. VISTO para emitir Resolución en el proceso de contratación realizado bajo la modalidad de Concurso Público Nacional CPN No. 01-2016-SEAPI-UNAH correspondiente a la supervisión del proyecto "Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio C3, Ciudad Universitaria".

CONSIDERANDO No. 1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en fechas dieciocho y diecinueve de enero de dos mil dieciséis, hizo del conocimiento público el inicio del proceso de Concurso Público Nacional **CPN No. 01-2016-SEAPI-UNAH** para la supervisión del proyecto "**Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio C3, Ciudad Universitaria**", ubicado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mediante publicación en dos diarios de circulación nacional, en la página de HONDUCOMPRAS y en la página de Transparencia de la UNAH; invitando a Empresas Consultoras precalificadas en la especialidad de Obras de Edificios e Instalaciones Deportivas, en la Categoría "A", a presentar sus Propuestas.

CONSIDERANDO No. 2): Que al llamado para participar en el proceso de concurso público arriba citado se presentaron a retirar los Términos de Referencia cuatro (4) empresas consultoras que se enuncian a continuación:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA CONSULTORA
1	Consultores Asociados de Honduras, S. de R. L. de C. V. (CONASH)
2	Ingenieros Consultores, S. A. (ICSA)
3	Saybe y Asociados, S. de R. L.
4	Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP)

CONSIDERANDO No. 3): Que la audiencia pública para la Recepción y Apertura de las Propuestas se programó para el día martes nueve de febrero de dos mil dieciséis a las 10:00 am., en la que únicamente presentó propuestas el CONSORCIO CONASH-ICSA.

CONSIDERANDO No. 4): Que con fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, la Rectoría emitió el Acuerdo No. 177-2016, mediante el cual se nombró la Comisión de Evaluación, siguiendo los preceptos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 53 de su Reglamento.

CONSIDERANDO No. 5): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), recibió el 9 de marzo de dos mil dieciséis el documento denominado **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN No. 01-2016-SEAPI-UNAH PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH" PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO C3, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, elaborado por la Comisión de Evaluación en fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, informe que fue remitido a esta Rectoría el día 11 de marzo de dos mil dieciséis.



CONSIDERANDO No. 6): Que en el Informe antes citado se expresa: a) Que el proponente, cumplió con la presentación de la documentación solicitada en los Términos de Referencia en forma correcta, por lo que se procedió con la etapa de evaluación de la Oferta Técnica de la propuesta. b) Que la evaluación de la Oferta Técnica presentada por el **CONSORCIO CONASH-ICSA**, se realizó en observancia a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 163 de su Reglamento siguiendo el criterio de selección sin consideración de costos establecido en el numeral 32.2 de los Términos de Referencia, obteniendo una puntuación de 81.50% superior al 75.00% establecido en el documento "Metodología de Evaluación" como puntaje para aprobar, por lo que se invitó al representante legal de dicho **CONSORCIO** a fin de proceder, en su presencia, a la apertura del Sobre "B" de la Propuesta Económica e iniciar la etapa de negociación de la misma.

CONSIDERANDO No. 7): Que en la Sección VI. **NEGOCIACIÓN**, del informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"En atención a lo establecido en el artículo 61 numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y 164 de su Reglamento, se procedió a la negociación de la Propuesta Económica así:*

*Se abrió el Sobre "B" que contiene la Propuesta Económica presentada por el **CONSORCIO CONASH-ICSA**, siendo ésta por un valor de **Veintidós Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Doce Lempiras Con Sesenta y Ocho Centavos (L 22,382,612.68)**, por lo que se le invitó a negociar el precio. El **CONSORCIO CONASH-ICSA**, presentó una nueva propuesta por un valor de **Diecisiete Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos Lempiras Con Cuarenta y Cuatro Centavos (L 17,988,582.44)**, habiéndose obtenido un resultado satisfactorio. Sobre este acto se levantó el Acta correspondiente.*

CONSIDERANDO No. 8): Que en la Sección VII. **CONCLUSIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"De conformidad con la revisión, análisis y evaluación de la Propuesta Técnica, así como el resultado de la negociación de la Propuesta Económica, se concluye que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONASH-ICSA** para supervisar el proyecto "Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio C3, Ciudad Universitaria", ubicado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, **CUMPLE** con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos del Concurso."*

CONSIDERANDO No. 9): Que en la Sección VIII. **RECOMENDACIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"Con fundamento en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento ésta Comisión **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **ADJUDICAR** el contrato derivado del Concurso Público Nacional CPN No. 01-2016-SEAPI-UNAH para la supervisión del proyecto: "Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio C3, Ciudad Universitaria", al "**CONSORCIO CONASH-ICSA**", por un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 17,988,582.44)**, en virtud que presentó la Propuesta Técnica y Económica conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y **CUMPLE** sustancialmente con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos del Concurso"*.

CONSIDERANDO No. 10): Que agotado el trámite de este proceso, se mandó dictar la Resolución que en derecho corresponda.



RECTORÍA

POR TANTO: La Rectoría, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, con fundamento en los artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 87, 88 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la recomendación contenida en el informe emitido por la Comisión de Evaluación conformada al efecto.

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de Concurso Público Nacional CPN No. 01-2016-SEAPI-UNAH, promovido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la supervisión del proyecto "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO C3, CIUDAD UNIVERSITARIA", al CONSORCIO CONASH-ICSA, por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPTRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 17,988,582.44).

Y MANDA: 1) Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente Resolución mediante oficio dirigido al Ing. José Ramiro Zúñiga Soto, Gerente del CONSORCIO CONASH-ICSA; 2) Comunicar la presente Resolución a las instancias que conciernan, para que surta los efectos legales y administrativos que conforme a ley correspondan; 3) Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.** Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de marzo de dos mil dieciséis.



Julieta Castellanos Ruíz
JULIETA CASTELLANOS RUÍZ.
RECTORA.

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH